

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.037/14

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1. ....

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-539 / 2013	JESÚS DÍAZ SANZ	25.1	301 €
AV-60 / 2014	ELQUI MANUEL MEDINA PAUTA	26.i)	70 €
AV-73 / 2014	JUAN DE LA FUENTE DE LA LASTRA	26.i)	100 €
AV-75 / 2014	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	Artículo 23 ñ)	301 €
AV-76 / 2014	MARÍA ELENA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	26.f)	120 €
AV-81 / 2014	ALEX ARROYO MANZANO	23.a)	301 €
AV-113 / 2014	LIVIU MUTI	25.1	301 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.